METROBÚS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. La cuenta de Bancos representa la disponibilidad que se tiene al final del periodo, con cero riesgos de cambios de valor, para efectuar los pagos de pasivo circulante contemplados al cierre del ejercicio.

Las inversiones se realizan cada 24 horas en día hábil, y por 72 horas en días inhábiles, con lo cual se protege la liquidez del Organismo.

Se invierte en papel gubernamental seguro, en específico en el producto financiero de la emisora STERGOB B4, CALIFICACIÓN AAA/1 POR STANDARD POOR´S, BONOS, CETES, UDIBONOS DTA Y REPORTO.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	**2023**	**2022**
Fondo Revolvente	90,989	5,259
Banco Santander cta. 18000003230	424,931	2,976,459
Banco Santander cta. 18000003261	57,513,502	41,632,765
TOTAL	58,029,421	44,618,483

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	**2023**	**2022**
Cuentas por cobrar a corto plazo	7,037,629	0
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	-26,950	0
TOTAL	7,010,679	0

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. El Organismo no realiza proceso alguno de transformación y/o elaboración de bienes.

Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo:

Equipos y aparatos audiovisuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: pantallas de pared, megáfonos, diademas telefónicas, reproductor de DVD, pantalla eléctrica, entre otros.

Cámaras fotográficas y de video. Asignaciones destinadas a la adquisición de cámara fotográfica, cámaras digitales, accesorios fotográficos, aparatos de proyección y de video, entre otros.

Vehículos y Equipo de Transporte: Se clasifican conforme al servicio:

Para servicio Tipo B según Circular 1. Una camioneta Duster Expression TM modelo 2014 de fecha de adquisición 24/12/2013.

Para servicio Tipo C según Circular 1. Para realizar la supervisión, el buen funcionamiento y el mantenimiento de las estaciones se cuenta con: dos camionetas Ford, dos automóviles Renault tipo Clio, una camioneta marca Jeep, modelo 2009, dos camionetas tipo Pick up Nissan modelo 2009, dos automóviles Tiida sedán 4 puertas Nissan modelo 2014, una camioneta tipo Pick up Nissan de fecha de adquisición 07/01/2014, dos automóviles Tiida sedán 4 puertas Nissan modelo 2018 y un automóvil Sentra Sense modelo 2018.

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:

Maquinaria y equipo industrial. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos. Tales como compresoras, esmeriladora eléctrica, martillo, perforador, amperímetro, taladros eléctricos, sierra, compresora, entre otros.

Maquinaria y equipo de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción. Tales como Martillo de demolición, cuerpo de andamios con rueda, pulidora, compresoras, cortadoras, taladros eléctricos y esmeriladoras.

Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial. Asignaciones destinadas la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Se adquirió un equipo de aire acondicionado.

Equipo de comunicación y telecomunicación. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones, refacciones y accesorios mayores. Tales como radios base para operación, radios portátiles, conmutador, micrófonos de escritorio, teléfonos análogos, teléfonos digitales, teléfono unilineal análogo, entre otros.

Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos. Tales como planta de luz, generador de corriente, sistema de tierra física, entre otros.

Herramientas y máquinas - herramienta. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores. Tales como

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	**2023**	**2022**
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración	9,966,014	9,966,014
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	296,865	296,865
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	8,280	8,280
Equipo de Transporte	2,486,117	2,486,117
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,809,219	8,809,219
Activos Intangibles		
Software	1,731,184	1,731,184
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada		
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-20,055,394	-19,589,338
Actualización Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-2,969	-2,969
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-356,480	-356,480
TOTAL	2,882,834	3,348,891

Estimaciones y Deterioros

10. El Organismo no cuenta con estimaciones de cuentas incobrables y deterioros.

Otros Activos

11. El Organismo no cuenta con otros activos bienes muebles, inmuebles y otros, que impacten financieramente.

Pasivo

1. El Organismo tiene toda la factibilidad del pago de los pasivos en el rubro de cuentas por pagar a corto plazo, se puede hacer frente a la obligación, debido a que el importe en las cuentas bancarias del Organismo es para liquidar el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

2. El Organismo no cuenta con recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo que pudieran afectar financieramente.

3. El Organismo reconoce provisiones a largo plazo por 2,758,855 pesos conforme al Estudio Actuarial al 31 de diciembre de 2022. El cual se integra por el cálculo de Prima de antigüedad y de Indemnizaciones por despido del Organismo, bajo la Norma de Información Financiera D-3, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.

Otros Ingresos y Beneficios

3. El rubro de otros ingresos está conformado por la enajenación de los desechos metales y ferrosos, así como por la indemnización de los daños ocasionados a las estaciones del Sistema de Corredores Metrobús.

El Organismo realiza venta de bases de licitación a las personas morales legalmente constituidas con el carácter de sociedades mercantiles, interesadas en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales.

INGRESOS DE GESTIÓN (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	**2023**	**2022**
Ingresos por venta de bienes y servicios		
Venta de bases	324,000	189,000
Espacios publicitarios	22,219,087	27,669,558
Servicios	55,580,222	44,355,402
Oros ingresos	164,023	4,510
TOTAL	78,287,332	72,218,470

Gastos y Otras Pérdidas:

1. El Organismo tiene gastos de funcionamiento que se clasifican en: Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales.

El gasto realizado por concepto de Servicios Personales corresponde al pago de la nómina de personal de estructura y del personal de honorarios asimilados.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	**2023**	**2022**
Servicios personales	60,621,365	58,626,602
Materiales y suministros	1,411,320	1,569,877
Servicios generales	2,127,886,322	1,915,361,697
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	320,263	421,080
TOTAL	2,190,239,270	1,975,979,256

Financieramente se registra la provisión a largo plazo conforme al Estudio Actuarial al 31 de diciembre de 2022, afectando la cuenta contable del gasto en el rubro de servicios personales, por la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones por despido del Organismo, bajo la Norma de Información Financiera D-3, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera. Cuando el personal de estructura se separa del cargo, es cuando se afecta presupuestalmente la indemnización por despido al personal del

de Egresos; y

III. Los demás bienes, derechos o recursos que por cualquier otro título legal adquiera o le sean asignados.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1. Presentar el análisis de las cifras del periodo 2023 y periodo 2022 del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN PESOS)		
Concepto	**2023**	**2022**
Efectivo	90,989	9,259
Bancos/Tesorería	0	0
Bancos/Dependencias y otros	110,539	464,715
Inversiones temporales (Hasta 3 meses)	57,827,895	44,144,509
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósito de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total de Efectivo y Equivalentes	**58,029,421**	**44,618,483**

2. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)".

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS (CIFRAS EN PESOS)		
Concepto	**2023**	**2022**
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	**-21,076,051**	**-7,678,332**
Movimientos de Partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	**44,676**	**-71,656**
Depreciación	256,536	211,956
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	44,343	7,235,504
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,082,196	15,028,136
Incrementos en cuentas por cobrar	0	0
Flujos de Efectivo Netos de la Actividades de Operación	**-6,074,406**	**-32,364,161**

METROBÚS

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Correspondiente del 1 de Enero 2023 al 30 de septiembre 2023

(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios		**$ 2,198,599,437.12**
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		**$ 12,380,211.54**
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
2.2	Materiales y Suministros	906,929.17
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	-
2.4	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	-
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
2.9	Activos Biológicos	-
2.10'	Bienes Inmuebles	-
2.11	Activos Intangibles	-
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	-
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	-
2.15	Compra de Títulos y Valores	-
2.16	Concesión de Préstamos	-
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
2.19	Amortización de la Deuda Pública	-
2.20'	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-
2.21	Otros Egresos Presupuestales No Contables	11,473,282.37
3. Más Gastos Contables No Presupuestales		**$ 4,126,011.26**
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	320,337.63
3.2	Provisiones	-
3.3	Disminución de Inventarios	-
3.4	Otros Gastos	- 75.00
3.5	Inversión Pública no Capitalizable	-
3.6	Materiales y Suministros (consumos)	466,370.42
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestales	3,339,378.21
4. Total de Gasto Contable		**$ 2,190,345,236.84**

Servicios generales, es para gastos de apoyo administrativo, se tienen los gastos de telecomunicaciones, los servicios de investigación, así como el gasto de la renta del inmueble de las oficinas de Metrobús, gastos de reparación y mantenimiento de equipo de cómputo, de edificio, conservación del equipo de transporte utilitario destinado para servicios públicos y administrativos, entre otros.

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros. No hay información que reportar en este periodo.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento. El organismo no tiene Instrumentos que reportar.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato. El organismo no tiene contratos de construcción.
4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte. El registro en las cuentas de orden presupuestarias se realiza en tiempo real conforme al cierre del periodo.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El Organismo es responsable de la preparación de los Estados Financieros de conformidad con las prácticas y reglas contables emitidas por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Finanzas, las cuales se apegan a la Contabilidad Gubernamental, y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de Estados Financieros, libres de desviación importante debido a fraude, error e incumplimiento.

Los Estados Financieros del Organismo están apegados a revelar de forma consistente, veraz y oportuna, las operaciones del mismo para poder cumplir con los cuatro grandes objetivos de la administración pública:

1. Dar transparencia a las operaciones;
2. Rendición de Cuentas;
3. Facilitar la fiscalización, y;
4. Evaluación del desempeño de actividades con fundamento en indicadores.

Se emiten Estados Financieros y sus Notas, que respondan a las necesidades más recurrentes, y que a su vez revelen todas las operaciones del Organismo, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y a los ciudadanos.

2. Panorama Económico y Financiero

Para el control y registro de su presupuesto, en su condición de Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, está sujeto a la normatividad que establece

Organismo.

El patrimonio del Organismo se constituye con los inmuebles, mobiliario y demás bienes que le destine el Gobierno de la Ciudad de México, así como los que el propio Organismo adquiera. Podrá utilizar las vías públicas y otros inmuebles cuyo uso otorga el Gobierno de la Ciudad de México, cumpliendo las disposiciones reglamentarias a que esté sujeto el régimen de dichos bienes.

La estructura organizacional del Organismo a partir del 01 de enero de 2019, es la siguiente:

ESTRUCTURA ORGÁNICA DICTAMINADA

ENTIDAD
METROBÚS

UNIDAD ADMINISTRATIVA
OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL METROBÚS

DICTAMEN
E-SEMOVI-MB-29/010119

MODIFICADO MEDIANTE OFICIO
SAF/SSCHA/000818/2019

VIGENCIA
16 AGOSTO 2019

JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS
SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN

RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA
COORDINADORA GENERAL DE EVALUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

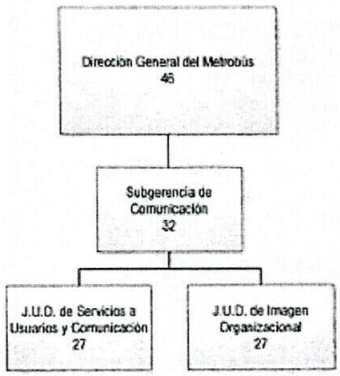

ESTRUCTURA ORGÁNICA DICTAMINADA

ENTIDAD
METROBÚS

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA

DICTAMEN
E-SEMOVI-MB-29/010119

MODIFICADO MEDIANTE OFICIO
SAF/SSCHA/000618/2019

VIGENCIA
16 AGOSTO 2019

JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS
SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN

RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA
COORDINADORA GENERAL DE EVALUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

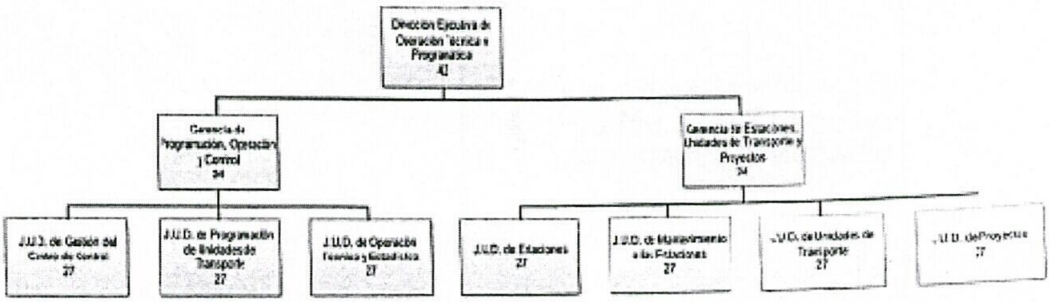

ESTRUCTURA ORGÁNICA DICTAMINADA

ENTIDAD

METROBÚS

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DICTAMEN

E-SEMOVI-MB-29/010119

MODIFICADO MEDIANTE OFICIO

SAF/SSCHA/000818/2019

VIGENCIA

16 AGOSTO 2019

JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS
SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN

RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA
COORDINADORA GENERAL DE EVALUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

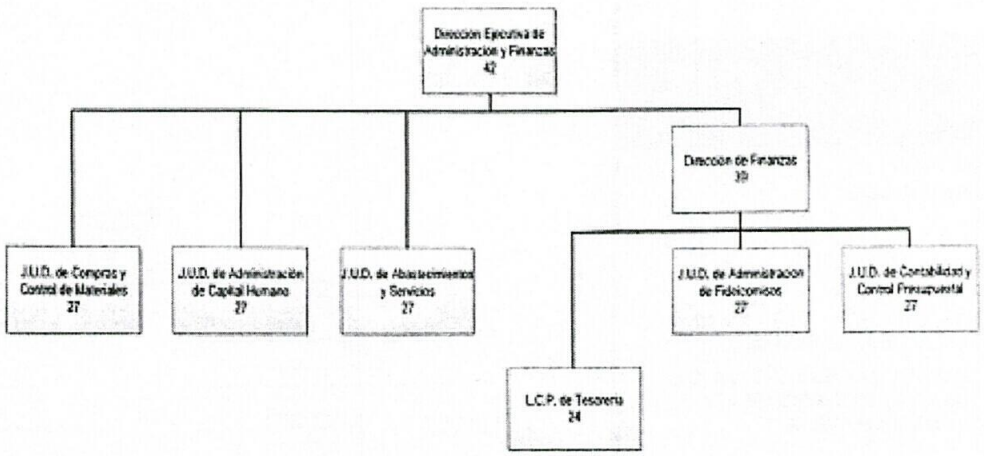

Con respecto a los Impuestos, Metrobús fiscalmente se encuentra conforme a lo siguiente:

Impuesto Sobre la Renta

El Organismo se ubica en el Título III "Del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos" de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, teniendo las obligaciones establecidas en los artículos 86 y 79 en sus dos últimos párrafos.

"Articulo 86. Los partidos y asociaciones políticas, legalmente reconocidos, tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir comprobantes fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de ley, así como lleva contabilidad y conservarla de conformidad con el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

La Federación, las entidades federativas, los municipios y las instituciones que por Ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, sólo tendrán las obligaciones de retener y enterar el Impuesto y exigir comprobantes fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de ley.

Los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de esta Ley, solo tendrán las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior."

Impuesto al Valor Agregado

En cuanto a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el Metrobús (Organismo Público Descentralizado), tiene las obligaciones y exenciones establecidas en el primer, segundo y tercer párrafo del artículo 3 de dicha ley.

"Artículo 3.- La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades cooperativas o cualquiera otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, deberán aceptar la traslación a que se refiere el artículo primero y, en su caso, pagar el impuesto al valor agregado y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos, y sólo podrán acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación, que, se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto establecido en esta Ley o les sea aplicable la tasa del 0%. Para el acreditamiento de referencia se deberán cumplir con los requisitos previstos en esta Ley.

La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo I o. -A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de

DECLARATORIAS DE NECESIDAD		
Línea	Aviso	Fecha de publicación
Línea 7	Declaratoria de Necesidad para la Prestación del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Corredor "Metrobús Reforma"	21 de junio de 2016

En dichas Declaratorias, en el artículo TERCERO, numeral I. Condiciones generales de operación del corredor, se establece que los recursos que ingresen al corredor se concentrarán en el Fideicomiso, a partir del cual se distribuirán en función de los requerimientos del Sistema, por lo que dicho Fideicomiso se compone de cada una de las subcuentas creadas para cada uno de los Corredores del Sistema Metrobús.

El mencionado fideicomiso de participación privada en el que se concentran los recursos se denomina Fideicomiso irrevocable de administración, inversión y pagos número 6628, constituido el 18 de junio de 2008, con la institución Fiduciaria Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (hoy Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte), derivado de la fusión formalizada en julio de 2018 entre Grupo Financiero Banorte y Grupo Financiero Interacciones; y opera de la siguiente manera:

- Se integra por subcuentas que reciben los recursos del prepago de un corredor específico y se realizan pagos conforme a una prelación establecida en sus reglas de operación.
- Cada subcuenta se crea conforme se implanta un nuevo corredor.
- La administración de las subcuentas es independiente.

Constitución y Partes

Fideicomitentes Iniciales:

a) RTP en calidad de empresa operadora del Eje 4 Sur.
b) Corredor Eje 4 – 17M, S.A. de C.V, en calidad de empresa operadora del Eje 4 Sur.
c) "Metrobús", con el carácter de Fideicomitente Inicial C.

Fideicomitentes adherentes:

- Los fideicomitentes adherentes se integran al fideicomiso conforme se implanten nuevos corredores.
- Los fideicomitentes adherentes solo están relacionados con la subcuenta correspondiente al corredor donde operan, para mantener independencia en las decisiones que se tomen.

Fideicomisario único: Organismo regulador "Metrobús"

Patrimonio

a) Aportaciones iniciales de fideicomitentes
b) El prepago diario por venta, carga y recarga de tarjetas
c) Productos financieros por la inversión del fondo principal
d) Bienes y derechos adquiridos a favor del patrimonio del fideicomiso

FIDEICOMISO 6628-01/CT–LÍNEA 7/SE2/09-19, tomados en las primera, segunda tercera y cuarta sesión extraordinaria de 2019 de los distintos Comités Técnicos del Fideicomiso de Administración y Pagos Número 6628, celebrados el 26 de septiembre de 2019, mediante los cuales los integrantes de los mencionados Comités Técnicos autorizaron la celebración del primer convenio modificatorio al contrato del fideicomiso en cita y sus reglas de operación.

De lo anterior se desprende que los pagos se realizan conforme a la prelación establecida en el Primer Convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Pagos N° 6628, de acuerdo con lo siguiente:

- Honorarios del fiduciario.
- Créditos y financiamientos de flota.
- Kilometraje a empresas operadoras.
- Servicios relacionados con la operación (Peaje y control de accesos, SAE, mantenimiento de flota y servicios conexos)
- A Metrobús por su Administración
- Compensación de saldos entre subcuentas.
- Creación de Fondos.

De acuerdo con las disposiciones, cada Línea debe de contar con sistemas de peaje y control de acceso, que permita al Público en General pagar viajes como usuarios del servicio de transporte, adquiriendo tarjetas de prepago a las que deciden recargar depositando dinero en las alcancías.

A su vez, son las responsables de la instalación, operación y mantenimiento de los sistemas de recaudo del sistema (máquinas expendedoras de tarjetas, torniquetes, validadores, cámaras de vigilancia y sistemas electrónicos para el procesamiento de información, entre otros), mismas que prestan el servicio mediante un contrato que debe ser autorizado por los distintos fideicomitentes, según corresponda la Línea.

Las empresas que brindan el servicio de peaje y control de accesos en el sistema, son las siguientes:

EMPRESAS DE PEAJE Y CONTROL DE ACCESOS		
Línea	Corredor	Empresa
1	Insurgentes Norte y Sur	Promotora Inbursa, S.A. de C.V.
2	Eje 4 Sur.	Idear Electrónica, S.A. de C.V.
3	Eje 1 Poniente	Mobiliario Innovación y Diseño, S.A. de C.V.
4	Buenavista – Centro Histórico – San Lázaro – Aeropuerto.	Promotora Inbursa, S.A. de C.V.
5	Eje 3 Oriente primera y segunda etapa	Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.
6	Eje 5 Norte	Promotora Inbursa, S.A. de C.V.
7	Reforma	Revenue Collection Systems México, S.A. de C.V.

La tarifa que se aplique a los usuarios del sistema la fijará el Jefe de Gobierno de la Cuidad de México, conforme a las disposiciones de la Ley, su reglamento y demás normas jurídicas, técnicas y administrativas aplicables; y se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Para garantizar la sustentabilidad del Sistema durante la vigencia de la concesión, la tarifa se revisará y en su caso, se podrá modificar por el Jefe de Gobierno, a propuesta de la Secretaría, con base en el informe que presente Metrobús respecto de los costos de operación del Sistema.

En caso de que sobrevengan causas extraordinarias, la Secretaría podrá proponer al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la revisión extraordinaria de la tarifa al usuario en fechas distintas a las previstas por la Ley.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Entidad están preparados de conformidad a la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitida por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas; así como del Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC".

Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad están sujetas a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

Y en forma supletoria aplican las Normas de Información Financiera Emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y el Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas contables significativas, utilizadas en la formulación de los estados financieros son las siguientes:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Metrobús deja de reconocer los efectos de inflación, Apartado D, párrafo 20 – Entorno económico no Inflacionario, que a la letra dice "Las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal independientemente del apartado en que se encuentren, para llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, [...] cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%)."

de cambios de valor, ya que solo se invierten en papel gubernamental seguro, en específico en el producto financiero STERGOB B4, CALIFICACIÓN AAA/1 POR ESTANDAR POORS, CETES, UDIBONOS DTA Y REPORTO.

8. Reporte Analítico del Activo

La depreciación se calcula sobre el costo original utilizando el método de línea recta, de acuerdo con porcentajes determinados conforme a la vida probable de los bienes a partir del año de adquisición. A los Bienes Muebles adquiridos a partir del ejercicio 2015, se les aplica los porcentajes de depreciación de acuerdo con la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" emitida por el CONAC.

La amortización se calcula sobre el costo original utilizando el método de línea recta, de acuerdo con porcentajes determinados conforme a la vida probable de los bienes a partir del año de adquisición.

Con la finalidad de cumplir con los lineamientos de Armonización Contable en la estimación de la vida útil de un bien, de acuerdo a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en el ejercicio 2015 nos alineamos a la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" emitido a manera de recomendación por el Consejo Nacional de Armonización Contable con la finalidad de apoyar en la transición para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, considerando un uso normal y adecuado a las características del bien.

El activo fijo de Metrobús se paga en una solo exhibición, el cual se integra solo de bienes muebles. Por tal motivo no cuenta con capitalización de gastos.

Las inversiones financieras tienen cero riesgos de cambios de valor, ya que solo se invierten en papel gubernamental seguro, en específico en el producto financiero STERGOB B4, CALIFICACIÓN AAA/1 POR ESTANDAR POORS, CETES, UDIBONOS DTA Y REPORTO. (Las inversiones se realizan cada 24 horas en días laborales y por 72 horas en los fines de semana, con lo cual se protege la liquidez en tiempo y forma, y así proteger el pasivo circulante al cierre del ejercicio).

Metrobús planea, administra y controla del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, por tal motivo no cuenta con bienes construidos.

El Organismo no tiene circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

El Organismo no cuenta con bienes inmuebles, por tal motivo no tiene bienes inmuebles que puedan ser desmantelados.

El mencionado fideicomiso de participación privada en el que se concentran los recursos se denomina Fideicomiso irrevocable de administración, inversión y pagos número 6628, constituido el 18 de junio de 2008, con la institución Fiduciaria Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (hoy Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte), derivado de la fusión formalizada en julio de 2018 entre Grupo Financiero Banorte y Grupo Financiero Interacciones; y opera de la siguiente manera:

- Se integra por subcuentas que reciben los recursos del prepago de un corredor específico y se realizan pagos conforme a una prelación establecida en sus reglas de operación.
- Cada subcuenta se crea conforme se implanta un nuevo corredor.
- La administración de las subcuentas es independiente.

Constitución y Partes

Fideicomitentes Iniciales:

d) RTP en calidad de empresa operadora del Eje 4 Sur.
e) Corredor Eje 4 – 17M, S.A. de C.V, en calidad de empresa operadora del Eje 4 Sur.
f) "Metrobús", con el carácter de Fideicomitente Inicial C.

Fideicomitentes adherentes:

- Los fideicomitentes adherentes se integran al fideicomiso conforme se implanten nuevos corredores.
- Los fideicomitentes adherentes solo están relacionados con la subcuenta correspondiente al corredor donde operan, para mantener independencia en las decisiones que se tomen.

Fideicomisario único: Organismo regulador "Metrobús"

Patrimonio

a) Aportaciones iniciales de fideicomitentes
b) El prepago diario por venta, carga y recarga de tarjetas
c) Productos financieros por la inversión del fondo principal
d) Bienes y derechos adquiridos a favor del patrimonio del fideicomiso

Fines

a) Recibir en cada subcuenta los recursos correspondientes al patrimonio del fideicomiso.
b) Invertir los fondos del fideicomiso.
c) Contratar los servicios de peaje y control de acceso
d) Pagar los servicios de transporte de pasajeros, con base en la concesión y con cargo a la subcuenta correspondiente a cada corredor.
e) Realizar el pago de los créditos de autobuses con cargo a la subcuenta que corresponda a cada corredor.
f) Abrir subcuentas específicas para cada corredor que se integre en el sistema.

- Honorarios del fiduciario.
- Créditos y financiamientos de flota.
- Kilometraje a empresas operadoras.
- Servicios relacionados con la operación (Peaje y control de accesos, SAE, mantenimiento de flota y servicios conexos)
- A Metrobús por su Administración
- Compensación de saldos entre subcuentas.
- Creación de Fondos.

De acuerdo con las disposiciones, cada Línea debe de contar con sistemas de peaje y control de acceso, que permita al Público en General pagar viajes como usuarios del servicio de transporte, adquiriendo tarjetas de prepago a las que deciden recargar depositando dinero en las alcancías.

A su vez, son las responsables de la instalación, operación y mantenimiento de los sistemas de recaudo del sistema (máquinas expendedoras de tarjetas, torniquetes, validadores, cámaras de vigilancia y sistemas electrónicos para el procesamiento de información, entre otros), mismas que prestan el servicio mediante un contrato que debe ser autorizado por los distintos fideicomitentes, según corresponda la Línea.

Las empresas que brindan el servicio de peaje y control de accesos en el sistema, son las siguientes:

EMPRESAS DE PEAJE Y CONTROL DE ACCESOS		
Línea	Corredor	Empresa
1	Insurgentes Norte y Sur	Promotora Inbursa, S.A. de C.V.
2	Eje 4 Sur.	Idear Electrónica, S.A. de C.V.
3	Eje 1 Poniente	Mobiliario Innovación y Diseño, S.A. de C.V.
4	Buenavista – Centro Histórico – San Lázaro – Aeropuerto.	Promotora Inbursa, S.A. de C.V.
5	Eje 3 Oriente primera y segunda etapa	Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.
6	Eje 5 Norte	Promotora Inbursa, S.A. de C.V.
7	Reforma	Revenue Collection Systems México, S.A. de C.V.

De acuerdo con el Sistema de Transporte Público de Pasajeros denominado "Corredores de Transporte del Pasajeros del Distrito Federal", operan los Corredores denominados, Línea 1 "Insurgentes" e "Insurgentes Sur"; Línea 2 "Eje 4 Sur"; Línea 3 "Eje 1 Poniente", Línea 4 "Buenavista-Centro Histórico-San Lázaro-Aeropuerto", Línea 5 "Eje 3 Oriente" y "Eje 3 Oriente – Segunda etapa", Línea 6 "Eje 5 Norte" y Línea 7 "Reforma", respecto de los cuales la recaudación de dinero en efectivo proviene de la venta de las tarjetas de plástico, así como de su carga y recarga, toda la recaudación del dinero captado de esa manera es administrada en el FIDEICOMISO 6628, Constituido ante el Banco Interacciones, S.A., en su carácter de Fiduciario.

Distrito Federal, la revisión extraordinaria de la tarifa al usuario en fechas distintas a las previstas por la Ley.

10. Reporte de la Recaudación

El Organismo recibe ingresos por su principal objeto, que es la planeación, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México. Ingresos por los servicios que otorga.

Los Ingresos que recibe de las Aportaciones recibidas del Gobierno de la Ciudad de México se utilizan para cubrir su gasto corriente por concepto de Servicios Personales y Subrogaciones. Los ingresos por transferencias mediante Cuentas Liquidar por Certificar son para hacer frente las obligaciones laborales del Organismo.

Cuenta con Ingresos Propios por:

Espacios Publicitarios

Oficialía Mayor administra los bienes muebles e inmuebles de la Ciudad de México, por consiguiente es quien otorga los Permisos Administrativos Temporales Revocables a Título Oneroso (PATR) para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Ciudad de México.

El PATR tiene la autorización para el uso, aprovechamiento y explotación de los Espacios Publicitarios, así como para colocar, remover, mantener y reemplazar publicidad propia o de terceros en las cajas de luz cuantas veces estime necesario, del Sistema de Corredores de Metrobús.

La Permisionaria deberá pagar la contraprestación al Organismo Público Descentralizado "METROBÚS", mediante cuatro trimestres iguales cada uno, a ser pagados durante los 30 días calendario, siguientes al cierre de cada trimestre.

Servicios

Los servicios autogenerados por tarifa incluyen la parte de ingresos que le corresponde a este Organismo, conforme prelación de pagos de los Fideicomisos de Operación de los Corredores. De la misma manera este rubro incluye los ingresos para solventar los Servicios Conexos que generan los Corredores los cuales contrata Metrobús, estos ingresos dependen del monto de gasto para cubrir los costos por el consumo de energía, la prima de seguro, red de recarga externa y el servicio de limpieza de las estaciones y terminales de los Corredores de Metrobús.

Venta de bases de licitación

El Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, denominado Metrobús, en

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

LIC. MARÍA JOSÉ CAMARGO GARCÍA

DIRECTORA DE FINANZAS

LIC. MARÍA JOSÉ CAMARGO GARCÍA

DIRECTORA DE FINANZAS

LIC. FERMÍN SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"